

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

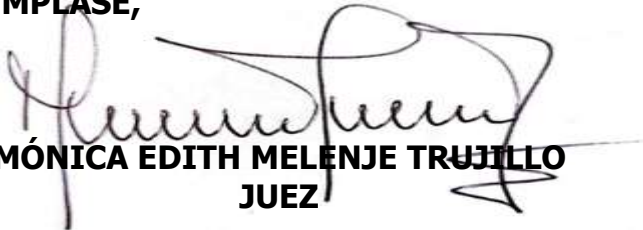
**RADICADO: 2021-00046
REFERENCIA: DIVORCIO**

Bogotá, TREINTA (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con la solicitud allegada vía correo electrónico, se dispone:

1. ACEPTAR el retiro de la demanda de la referencia invocado por la actora, de conformidad con el artículo 92 del C.G.P.
2. AUTORIZAR la entrega de la demanda digital y sus anexos a la parte que los presentó, secretaria proceda de conformidad dejando las constancias del caso.
3. Surtido lo anterior, ARCHIVAR las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.70, fijado hoy 31-08-2021 a la hora de las 8:00 am. KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA
